



se practicase en el acuerdo anterior, y en seguida lo
hize tambien del boletín oficial y demas correspond.^{ta}
retrida en el como de hoy, en cuya inteligencia
acordo el Ayuntamiento el cumplimiento de lo que se
practicase por la superioridad, y con respecto á
la eleccion del Sr. Diputado a Cortes que debe celebrarse
se por el nombramiento de Ministro de Marina
conferido por S. M. a D. Con. Sr. Pizarro tambien
acordo se verifique luego luego que la corpo-
racion se desembarace algun tanto de la inmen-
sidad de negocios que hoy le circundan.

Tambien se hizo presente por mi el Sr. y
por medio de una lista los diferentes negocios q.
origen el cuidado y despacho del Ayuntamiento y en
su virtud acordo. Se celebren Cabildos extraordi-
narios cuantos se necesitan hasta orillar aquellos
sin perjuicio de adoptar despues el dia y las sesio-
nes ordinarias que se han de celebrar.

En vista de lo remitido por la Exma. Diputacion
Provincial ala consulta que se le dirigió sobre el
emplazamiento y conforme a lo firmante
y literal del Decreto de Cortes de dia de Marzo
de mil ochoc. (trece), la corporacion acordo: que
habiéndose reemplazado el Regidor D. Ant.º Pels á D. Ant.
Pels

